

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35629 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 251/2009, por auto de 23-9-10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Tripack, S.L. con CIF B-36479871.

1.- Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Tripack, S.L. con CIF B-36479871, con domicilio en Polígono Industrial Áreas, parcela 52 Tuy, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 3.024 y libro 3.024, Hoja P0-36.211.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Tripack, S.L. y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en C/ Rosalía de Castro, 5- Pontevedra.

Pontevedra, 23 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100073920-1